

San Juan, 13 de marzo de 2025

CIRCULAR EPSE N ° 04
Licitación Publica 02/25**1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

De acuerdo con lo indicado en el ARTÍCULO 21: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA del PBCP. *Los INTERESADOS deberán adjuntar en su OFERTA una garantía en pesos argentinos por el uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial (IVA incluido) por cada SECTOR de MONTAJE. El monto total de la garantía estará en función de la cantidad de SECTORES sobre el cual presentará una OFERTA técnica y económica, esto es para un solo SECTOR, varios SECTORES o para la totalidad de los SECTORES...*

Sin quitar validez a lo anterior, y al solo efecto de agilizar los procesos administrativos de preparación de OFERTA y su posterior revisión en el Acto de Apertura de sobres, **se admitirá la presentación de una ÚNICA garantía en pesos argentinos por el uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial TOTAL estimado (IVA incluido)**, valor este indicado en el último párrafo del ARTÍCULO 11: PRESUPUESTO OFICIAL del PBCP. Es decir que **independientemente de la cantidad de SECTORES sobre el cual presentará una OFERTA técnica y económica, se admitirá una única garantía conformadas según lo indicado anteriormente.**

Recordamos que el no cumplimiento en cuanto a la presentación de la Constancia de Constitución de la Garantía de Mantenimiento de OFERTA implicará el Rechazo Automático de la OFERTA en el Acto de Apertura.